



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO lo establecido por las Ordenanzas N° 665 y 789 con relación al reglamento de creación y funcionamiento de los Centros en la Universidad Tecnológica Nacional y la presentación de la Facultad Regional General Pacheco, solicitando la creación del Centro denominado “Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Energía Eléctrica” (CIDIEE), y

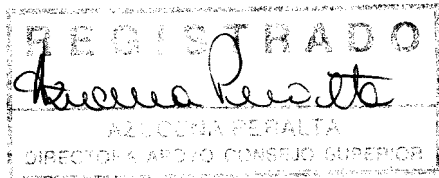
CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el Señor Decano de la Facultad Regional General Pacheco ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Rectorado los antecedentes para la creación del Centro denominado “Centro de Investigación y Desarrollo e Innovación en Energía Eléctrica” (CIDIEE).

Que se analizó la documentación relacionada con la labor desarrollada, así como los antecedentes de los investigadores que la integran.

Que este Centro está constituido por profesionales que han participado en distintos Grupos y Laboratorios afines con la temática en la citada Facultad, los cuales se encuentran trabajando desde hace varios años, teniendo una activa participación en proyectos de investigación y desarrollo financiados por distintos organismos nacionales e internacionales.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos interno y externo.

Que en la presentación se propone como Director del Centro al Ingeniero Raúl Roberto VILLAR, quien viene desarrollando tareas acordes con la propuesta

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su reunión del día 3 de marzo del corriente año, conforme con lo establecido por las Ordenanzas N° 665 y N° 789 y considerando los antecedentes recomendó la creación de Centro UTN bajo la denominación “Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Energía Eléctrica” (CIDIEE).

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del centro denominado “Centro denominado Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Energía Eléctrica” (CIDIEE), dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, dentro de la normativa fijadas por las Ordenanzas N° 665 y N° 789 el que realizará su actividad en la Facultad Regional General Pacheco.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Director del Centro al Ingeniero Raúl Roberto VILLAR (LE. N° 7.998.113), quien junto al equipo de investigadores y especialistas, vienen realizando una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

labor tecnológica y científica en la Facultad Regional General Pacheco, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo relevantes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 8/2010.

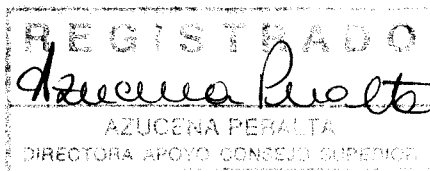
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO la Resolución C.S.U. N° 112/08, por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, en los términos que indica el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente continuar con la tarea específica, designando una comisión integrada por profesores de reconocida trayectoria académica y prestigio profesional.

Que para dar respuesta a la expansión de la formación de posgrado de la Universidad y facilitar la continuidad de la labor, es necesario efectuar nuevas incorporaciones a la par de mantener parte de la conformación de la comisión anterior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesores como integrantes de la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional:

Dr. Juan Carlos Jesús PITER

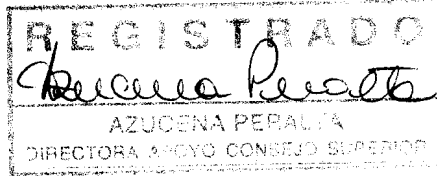
Facultad Regional Concepción
del Uruguay

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE

Facultad Regional Santa Fe



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

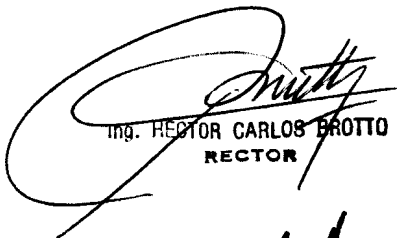


Dr. Víctor CORTÍNEZ	Facultad Regional Bahía Blanca
Ing. María Marta MAZZINI	Facultad Regional Buenos Aires
Dra. Graciela FRIGERIO	Rectorado
Dr. Vicente LESCANO	Facultad Regional Delta
Dr. Carlos GIÚDICE	Facultad Regional La Plata
Dr. Eduardo HERRERO	Facultad Regional Córdoba
Ing. Jorge Elías JAZNI	Facultad Regional Córdoba
Dr. Alejandro Pedro ARENA GRANADOS	Facultad Regional Mendoza
Dr. Nicolás SCENNA	Facultad Regional Rosario
Dr. Ricardo ARMENTANO FEIJOO	Facultad Regional Buenos Aires
Dr. Horacio LEONE	Facultad Regional Santa Fe
Dr. Oscar ANUNZIATA	Facultad Regional Córdoba
Dr. Horacio di PRÁTULA	Facultad Regional Bahía Blanca
Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK	Facultad Regional Santa Fe
Dr. Rodolfo EZQUER	Facultad Regional Tucumán

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado, designada precedentemente, cumplirá funciones por UN (1) año, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 9/2010


ING. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior